



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. EJECUTIVO LABORAL DE JAIME ROMAN OSORIO VS. COLPENSIONES.

SECRETARIA MARZO 13 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sírvase proveer.

AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 00341

Santiago de Cali, trece (13) de marzo dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho,

DISPONE:

**PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.

**SEGUNDO.-** Practicar la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

**TERCERO.-** Condenar en costas a la demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE JAIME ROMAN OSORIO  
VS. COLPENSIONES.

SECRETARÍA.- En cumplimiento a lo ordenado en auto N° 00341 del trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la demandada

Primera Instancia.....	\$4.000.000.00
Segunda Instancia.....	\$ .00
OTROS GASTOS ACREDITADOS.....	\$ - 0 -
TOTAL COSTAS	\$4.000.000.00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE.

  
LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS  
Secretaria